



Intendencia de San José

INSTRUCTIVO DEL PERMISO DE
OBRAS DE PEQUEÑA ESCALA SIN DIRECCIÓN TÉCNICA V00
OFICINA ARQUITECTURA



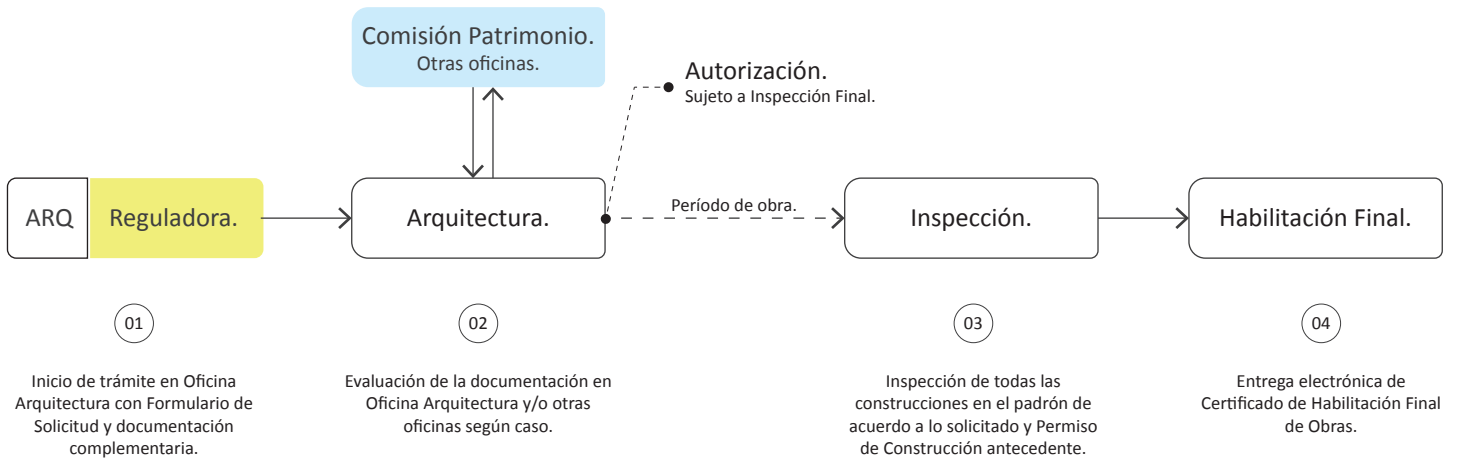


OBRAS DE PEQUEÑA ESCALA SIN DIRECCIÓN TÉCNICA

SOLICITUD DE PERMISO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 03622/79.

GUÍA DE TRÁMITE

RUTA DEL TRÁMITE REGULAR.



DETALLE DE ETAPAS.

01 Inicio de trámite en Oficina Arquitectura.

- El formulario de solicitud debe ajustarse al modelo provisto y ser claramente legible.
- Es obligatoria la presentación de Permiso de Construcción Antecedente. En caso de no contar con Permiso de Construcción o Regularización para todas las obras existentes en el padrón se deberá tramitar Permiso de Construcción o Regularización de Obras en Oficina Arquitectura.
- Si existe en el padrón un destino distinto al de habitación o más de tres viviendas, se deberá adjuntar Certificado de Habilitación Comercial o Viabilidad Urbanística Aprobada.
- Si las obras se proyectan en Zonas de Interés Patrimonial (Consultar Plan de Ordenamiento), se deberá adjuntar documentación gráfica a color donde se expliquen claramente los trabajos a realizar. Por ejemplo: carta de color de pintura, fotomontaje o esquema indicando las obras proyectadas, materiales y colores a utilizar, memoria descriptiva, planta de albañilería, etc. En caso de intervenciones en fachada se deberá graficar, la fachada del padrón y los padrones vecinos.

02 Evaluación de la documentación.

- Se evaluará la documentación en Oficina Arquitectura. Si corresponde se dará pase a Comisión de Patrimonio u otra oficina. Se notificará vía electrónica de la autorización para comenzar las obras. El inicio anticipado de las obras o la no adecuación a lo indicado en Formulario de Solicitud, será pasible de multas, intimación a restituir las obras a su estado original u otras sanciones que correspondan.

03 Inspección.

- Se realizará inspección de las obras en el Padrón, de acuerdo a lo indicado en Formulario de Solicitud y Permiso de Construcción antecedente.
- En caso de no corresponder las obras con la documentación presentada o constatarse edificaciones con un destino no declarado se solicitará iniciar trámite de Regularización de Obras o Gráfico Veráz según corresponda.

04 Certificado de Habilitación Final de Obras.